TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

2021-027

SALA UNITARIA CIVIL DE DECISIÓN

05001 31 03 001 2013 01029 01

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como agencias en derecho en esta instancia a cargo de los demandados de Salud Total EPS e IPS Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús y en favor de los demandantes se fija suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago, las cuales serán reducidas en un 30% dado el resultado del recurso.

El secretario(a) del juzgado de origen las liquidará de manera concentrada, conforme lo establece el artículo 366 del C. General del Proceso.

CÚMPLASE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
MAGISTRADO

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e80d66dfca41405aaff253c67a7098e80f3d4a0b380e71bb4ba12d7f8c03e6c
Documento generado en 14/03/2022 08:50:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica